

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO HSEQ

1

Verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de HSEQ en relación con las disposiciones dadas por la organización, el cliente, partes interesadas y los requisitos de las normas aplicables, con el fin de velar por su mantenimiento y mejora continua.



2

Prestar los servicios de interventoría, consultoría y diseño que cumplan los requisitos del cliente, técnicos y normativos, velando siempre por la rentabilidad de la empresa y satisfacción del cliente



3

Formular, Ejecutar y realizar seguimientos y evaluaciones a las directrices de la organización en cuanto a la estructura de los Sistemas de Gestión, los procesos y la prestación del servicio.



4

Ejecutar eficazmente las actividades administrativas y de recursos humanos para el buen funcionamiento de la organización..





POLÍTICAS



POLÍTICA HSEQS

(Salud y Seguridad, Ambiente, Calidad y Social)

ILP Ingeniería es una empresa dedicada a la prestación de servicios de consultoría, diseño, interventoría y aseguramiento de ingenierías.

Estamos comprometidos en incrementar la satisfacción de nuestros clientes y en generar un impacto positivo en las partes interesadas (nuestros empleados, nuestro COPASST comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, clientes, contratistas, subcontratistas, proveedores y comunidad), Manteniendo canales de comunicación, participación y consulta activos, adecuados y en permanente seguimiento.

Nos esforzamos por mantener, proteger el bienestar físico y mental de todos nuestros trabajadores, la promoción de la calidad de vida laboral, la ocurrencia de accidentes de trabajo, lesiones personales, enfermedades laborales, daños a la propiedad e impactos socio-ambientales asociados a nuestras actividades y evitar conductas que propicien la corrupción.

Para ello identificamos los peligros y aspectos ambientales, evaluamos y valoramos los riesgos e impactos ambientales y determinamos los respectivos controles, cumplimos con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y calidad, establecidos por la legislación colombiana y otros aplicables, nuestros clientes y aquellos que se han determinado al interior de nuestra organización, implementamos mecanismos para prevenir el acoso laboral y la discriminación en todas sus modalidades incluyendo el compromiso de todos los miembros de ILP por promover un ambiente de convivencia laboral y fomentamos el respeto de los derechos humanos En ILP Ingeniería buscamos la sostenibilidad bajo el esquema de un sistema de gestión integral HSEQ, que cuenta con respaldo financiero para su implementación, mantenimiento y mejora continua.

En ILP Ingeniería buscamos el mejoramiento continuo y sostenibilidad bajo el esquema de un sistema de gestión integral HSEQ, que adicionalmente cuenta con el respaldo económico para su implementación y mantenimiento.



Primera emisión: 31 de marzo de 2010
Actualización: 30 de diciembre de 2021



POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

ILP Ingeniería es una empresa dedicada a la prestación de servicios de consultoría, diseño, interventoría y aseguramiento de ingenierías.

Es consciente que el uso de sustancias psicoactivas como el alcohol, nicotina, drogas ilegales, entre otras, pueden crear dependencia y afectar seriamente la salud y el desempeño y la seguridad laboral, por lo tanto la organización:

- Desarrolla actividades para generar en los empleados una actitud crítica, positiva y responsable ante las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas.
- En aquellos casos en los que se identifiquen dependencias al consumo de sustancias psicoactivas motivará a los trabajadores para que participen en programas de rehabilitación.
- Prohíbe la inapropiada utilización de medicamentos formulados o el uso y distribución de medicamentos controlados no recetados, drogas ilegales, alcohol y tabaco, dentro de los sitios de trabajo, así como presentarse a trabajar bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
- Establece los mecanismos y procedimientos para la aplicación de pruebas o exámenes en el trabajador para verificar si se encuentra bajo la influencia de sustancias psicoactivas.



Primera emisión: 31 de marzo de 2010

Revisión: 18 de Mayo de 2021

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

ILP INGENIERIA S.A.S. como empresa prestadora de servicios de Consultoría, Interventoría, Gerencia de proyectos e Ingeniería para el sector Oil & Gas y Energético, se compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, así como también los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.

Esta política da alcance a todos los desplazamientos laborales, actores viales identificados y contratistas que presten servicios para la empresa en vehículos automotores o no automotores.

Por tal razón los compromisos para dar cumplimiento a esta política son:

- Cumplir con la legislación vigente en temas de seguridad vial.
- Implementar actividades que permitan prevenir accidentes e incidentes de tránsito.
- Gestionar actividades de capacitación para el personal en materia de seguridad vial.
- Evaluar, valorar y controlar los riesgos identificados en materia de seguridad vial.
- Mantener la mejora continua del PESV

Esta política será revisada de manera anual en las revisiones gerenciales del Sistema de gestión HSEQ, actualizada cuando se requiera, accesible y socializada a todos los niveles de la organización.



Primera emisión: 31 de marzo de 2010
Actualización: 23 de febrero de 2023



POLÍTICA DE SEGURIDAD FÍSICA

ILP Ingeniería es una empresa dedicada a la prestación de servicios de consultoría, diseño, interventoría y aseguramiento de ingenierías.

Estamos comprometidos en reducir y prevenir los riesgos que en materia de seguridad física derivados de la operación y el entorno de la organización puedan afectar a nuestros empleados, activos, información, contratistas o clientes, para ello ILP:

- Establece, implementa y mejora un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Se abstiene de financiar o auspiciar cualquier actividad ilícita o brindar información a personas u organizaciones al margen de la ley y hace extensiva esta directriz a quienes obren en nombre de la organización.
- Fomenta una cultura de la protección de la información organizacional y personal acorde a su sensibilidad o criticidad.
- Fomenta una cultura de cero tolerancia a la corrupción y al lavado de activos.
- Se adhiere a los requisitos de clientes y autoridades nacionales respecto a la seguridad física.



Primera emisión: 17 de julio del 2018

Actualización: 18 de mayo del 2021



POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Esta política aplica a todo el personal con contrato de trabajo vigente con ILP INGENIERÍA S.A.S., con excepción del siguiente personal exceptuado del derecho a la desconexión laboral:

- Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo.
- Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente.
- Igualmente, están exceptuadas del derecho a la desconexión laboral aquellas situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la Compañía, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la Compañía, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Objetivos:

- Determinar los mecanismos apropiados para garantizar la desconexión laboral en ILP INGENIERÍA S.A.S
- Definir el procedimiento de recepción de quejas y solución de las mismas.

Formas en las que ILP garantiza el derecho a la desconexión laboral:

- El área de Recursos Humanos será responsable de socializar la presente Política de Desconexión Laboral.
- El área de Recursos Humanos será la responsable de promover en los líderes, el derecho a la desconexión laboral de los trabajadores a su cargo y de resolver aquellas dudas o inquietudes que puedan presentarse al respecto.
- Los líderes se abstendrán de formular órdenes u otros requerimientos a su personal no exceptuado, por fuera de su jornada laboral o durante su tiempo libre o descanso.



Primera emisión: 22 de febrero del 2022



ILP Ingeniería S.A.S

POLÍTICA DE DESCONEJIÓN LABORAL

Procedimiento de quejas y/o conformidades:

El trámite de quejas por presuntos hechos, conductas o comportamientos que puedan ser entendidos como vulneración al derecho a la desconexión laboral será el siguiente:

- El área de Recursos Humanos o quien haga sus veces será la responsable de tramitar las quejas y/o inconformidades.
- Los trabajadores podrán presentar la queja a nombre propio o anónima al área de Recursos Humanos o quien haga sus veces o al correo electrónico recursoshumanos@ilpingeniería.com. Es obligatorio anexar a la queja prueba del presunto hecho, conducta o comportamiento entendido como vulneración al derecho a la desconexión laboral.
- Con la presentación de la queja, el área de Recursos Humanos generará un documento en el que deje constancia de la apertura de la queja, análisis de los hechos, conductas o comportamientos que puedan ser entendidos como vulneración al derecho a la desconexión laboral, reuniones, acuerdos alcanzados, cesación de la conducta y cierre de la queja. En el evento que la queja sea anónima, el área de Recursos Humanos o quien haga sus veces requerirá al presunto responsable para que rinda versión de los hechos respecto de la queja anónima.



Primera emisión: 22 de febrero del 2022

POLÍTICA DE DESCONEJIÓN LABORAL

- En caso de determinarse la vulneración al derecho de desconexión laboral, el Área de Recursos Humanos programará una reunión con el responsable y el trabajador en la cual se indague y realicen acuerdos para cesar la conducta. En el evento que el trabajador sea anónimo, el Área de Recursos Humanos llegará a los acuerdos directamente con el responsable. Atendiendo las particularidades del caso, podrán acordarse cesiones de verificación y seguimiento de los acuerdos alcanzados.
- En caso de verificarse en cualquier momento la cesación de la conducta, se cerrará la queja y ello le será informado al trabajador.
- ILP INGENIERÍA S.A.S. prohíbe la represalia de cualquier tipo por parte del responsable respecto del trabajador, so pena de la activación de mecanismos disciplinarios y de prevención de acoso laboral.



Primera emisión: 22 de febrero del 2022



POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ALCANCE

Esta Política de Protección de Datos Personales (de ahora en adelante la "Política") se aplicará a todas las Bases de Datos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de ILP INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT. 900.248.366-0 (de aquí en adelante la "Empresa") y/o sus agentes o sucursales. El propósito de esta Política es: (i) darles a conocer a los Titulares el alcance y la finalidad del Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales, en caso de que el Titular otorgue su Autorización expresa, previa e informada; y (ii) poner en conocimiento de los Titulares de los Datos Personales los derechos que les asisten y los procedimientos diseñados por la Empresa para hacer efectivos esos derechos.

Para conocer en detalle la política selecciona [aquí](#).



Primera emisión: 25 de marzo del 2021



ILP Ingeniería S.A.S